San Rafael del Paraná, 22 de agosto del 2022.

RESOLUCIÓN N°2783/2.022

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N°02/2022, PARA CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°3270 FULGENCIO YEGROS, CON ID N°413.347.

VISTO:

El informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación para la "**CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°3270 FULGENCIO YEGROS** "y.----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluyen con la recomendación de la adjudicación a la empresa CONSTRUCTORA ATIVILIANI con RUC N°3173743-9, propiedad del Sr. Carmelo Atilio López Medina, con CI N°3.173.743, para la CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°3270 FULGENCIO YEGROS.----------

Que, la oferta presentada por la **CONSTRUCTORA ATIVILIANI con RUC N°3173743-9, propiedad del Sr. Carmelo Atilio López Medina, con CI N°3.173.743,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones a cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2022, para el Objeto de Gasto 520- 522-30-003 ; 540-541-30-003 recursos FONACIDE.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03" Dispone que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°02/2022, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°3270 FULGENCIO YEGROS, CON ID N°413.347, a la empresa** CONSTRUCTORA ATIVILIANI con RUC N°3173743-9, propiedad del Sr. Carmelo Atilio López Medina, con CI N°3.173.743, domiciliado sobre la calle Defensores del Chaco Avda. Carlos A. López –Mayor Otaño y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs185.262.210 (guaraníes ciento ochenta y cinco millones doscientos sesenta y dos mil doscientos diez).

ART. 2) REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución conforme a lo establecido en el Art. 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" ----------

ART. 3) DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03 en concordancia con las disposiciones contenidas en los Decretos Reglamentarios a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------.

ART. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Patricia Benitez
Secretaria General

Carlos Benitez
Intendente Municipal

Municipalidad de San Rafael del Paraná
Junta Municipal
17 noviembre 1978 Decreto 726
juntasanrafael19@gmail.com
San Rafael del Paraná km 11- Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M.N° 71 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUSICACION DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022 , PARA LA "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR" EN LA ESCUELA BASICA N° 3270 FULGENCIO YEGRO, CON IDN° 413347.----------

VISTO: La solicitud presentada por el Intendente Municipal en la cual solicita la Aprobación de la Adjudicación **DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022, PARA LA "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR" EN LA ESCUELA BASICA N° 3270 FULGENCIO YEGRO, CON IDN° 413347. ----------**

CONSIDERANDO: Que, es "Atribución de la Junta Municipal" de acuerdo a la ley 3966/2010, Art. 36 inc. c) y 216 "Aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. ----------

Que, el Dictamen de las Comisiones Asesoras de: Educación y de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal recomienda la aprobación y dar curso favorable a la misma. ----------

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA REUNIDA EN CONSEJO:

R E S U E L V E

Art. 1° : **APROBAR** LA ADJUSICACION DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022 , PARA LA "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR" EN LA ESCUELA BASICA N° 3270 FULGENCIO YEGRO, CON IDN° 413347 A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ETIVILIANI CON RUC: 3173743-9 DEL SEÑOR CARMELO ATILIO LOPEZ MEDINA, CON C.I.N° 3.173.743, POR LA SUMA DE Gs. 185.262.210.-(CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ).----------

Art. 2° : **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archívese. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA, A LOS 25 DIAS DEL MES DE AGOSTO 2022. ----------

HUGO ANDRES CACERES
Secretario Junta Municipal

Lic. REINALDO ROMAN SANTA CRUZ
Presidente Junta Municipal

San Rafael del Paraná, 30 **de** Agosto **2022.-**

Téngase por RESOLUCION MUNICIPAL, comunicar a quienes corresponda y cumplido archívese---------

PATRICIA BENITEZ B.
Secretaria General

CARLOS BENITEZ B.
Intendente Municipal